



20187000134953

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

SCRD

Oficio GPI

Fecha: 2018-07-18 11:55

Asunto: Resolución 329 De 18 De Julio De 2018"p

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **329** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo N° 257 de 2006, el Decreto Distrital N° 037 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución N° 160 del 26 de abril de 2018 expedida por esta Secretaría, ordenó la apertura de la convocatoria **"BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE"** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo número SCRD 231 y 005 de 2017 Transmilenio S.A., suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A., TRANSMILENIO S.A, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Otorgar estímulos que promuevan la cultura festiva en Ciudad Bolívar con participación de las organizaciones artísticas, sociales y comunitarias de contexto que reconozcan las tradiciones y expresiones culturales de la localidad y celebren la llegada del sistema TransMiCable. Se busca promover la apropiación y valoración del Sistema, la construcción de comunidad y la cultura ciudadana".

Que la cuantía establecida para esta convocatoria corresponde a la suma de ciento ochenta millones de pesos m/cte. (\$180.000.000) amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 201804 1893 del 20 de abril de 2018, expedido por el responsable del presupuesto de Transmilenio S.A.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 1 de 6
FR-09-PR-MEJ-01, V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000134953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **329** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

Que, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, se otorgarán tres (3) estímulos de Sesenta Millones de Pesos M/Cte (\$60.000.000) a cada una de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de quince (15) propuestas, de las cuales ocho (8) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 25 de junio de 2018, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante Resolución N° 285 del 28 de junio de 2018 este Despacho designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos de la mencionada convocatoria, así:

JURADO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
1	Hanna Paola Cuenca Hernández	52.419.512
2	Alejandra Cuellar Hilarión	52.355.180
3	María Alejandra Arias Hernández	1.010.178.058

Que el día 9 de julio de 2018, se llevó a cabo la preselección de las propuestas tal como consta en el acta radicada en Orfeo N° 20182200128363 y publicada en el micrositio de convocatorias.

Que agotada la primera etapa de preselección, como se establece en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados llevaron a cabo la "Ronda etapa de selección final", teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Aportes de la propuesta al objeto de la convocatoria, innovación e impacto de la propuesta.	50
Pertinencia del perfil de los integrantes de la persona jurídica o de la agrupación con relación a la propuesta y dominio de la misma por parte de cada uno de los integrantes.	50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **829** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

Que teniendo en cuenta estos criterios y concluido el proceso de evaluación de las propuestas que pasaron la ronda de preselección, el resultado es el siguiente:

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
921-015	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CIUDAD TALENTO	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	TRANSMITIENDO CULTURA, CONECTANDO TERRITORIOS.	95
921-007	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ERIGAIE	ÁLVARO ANDRES SANTOYO DUARTE	TRANSMICABLE UN CARNAVAL PARA VIAJAR AL FUTURO	94
921-008	AGRUPACIÓN	AMIGOS Y VECINOS DE LAS MANITAS	OSCAR IVAN CASTELLANOS ARDILA	CARNAVAL VOLEMOS JUNTOS EN TRANSMICABLE Y DATE MAS TIEMPO PARA TI.	84,67
921-017	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION TEATRO-DANZAPIESDEL SOL	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	EL TRASMICABLE HILANDO FINO EL CARNAVAL	80,67
921-013	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON - TEF	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	EL CARNAVAL DEL VECINDARIO	78,33

Que asignados los puntajes obtenidos durante la "**Ronda etapa de selección final**" y atendidas las observaciones realizadas, los miembros del jurado recomendaron adjudicar los estímulos a los participantes que obtuvieron los tres mayores puntajes en el orden de elegibilidad.

Que en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores se notificará al participante que siga en el orden de elegibilidad de acuerdo a la evaluación realizada por el jurado.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 3 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **329** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para la convocatoria **"BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE"**, del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y adjudicar los estímulos a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
921-015	95	FUNDACIÓN CIUDAD TALENTO	NIT: 900425878-9	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	TRANSMITIENDO CULTURA, CONECTANDO TERRITORIOS.	\$60.000.000
921-007	94	FUNDACIÓN ERIGAIE	NIT. 800135124-7	ÁLVARO ANDRES SANTOYO DUARTE	TRANSMICABLE UN CARNAVAL PARA VIAJAR AL FUTURO	\$60.000.000
921-008	84,67	AMIGOS Y VECINOS DE LAS MANITAS	CÉDULA CIUDADANÍA 80.747.218	OSCAR IVAN CASTELLANOS ARDILA	CARNAVAL VOLEMOS JUNTOS EN TRANSMICABLE Y DATE MAS TIEMPO PARA TI.	\$60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a Transmilenio S.A., con el fin de que realice los trámites correspondientes para el desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal indicado en la parte motiva de esta resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **829** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

condiciones de participación de la convocatoria y presentación de la certificación de cumplimiento expedida por Transmilenio S.A, de acuerdo a sus procedimientos internos.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una póliza de cumplimiento a favor de Transmilenio S.A., por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado y con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de la propuesta se causa algún daño a terceros, el beneficiario del estímulo deberá asumir la responsabilidad que ello implique.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el 31 de octubre de 2018, tal como se establece en la cartilla de las condiciones específicas de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, Profesional Especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o de quien designe el Secretario de Despacho de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por correo electrónico, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la presente resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente resolución a la Subsecretaría de Gobernanza, Dirección de Fomento y a las oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a Transmilenio S.A. y al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 5 de 6
FR-09-PR-MEJ-01_V5_16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

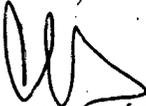
RESOLUCIÓN No. **829** de 2018 **18 JUL 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria "BECA: CARNAVAL TRANSMICABLE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 JUL 2018**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Proyectó: Leidy Yamile Ramírez Álvarez – Contratista Dirección de Fomento SCRD. *W*
Revisó: José Lisandro Rojas Useche – Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica SCRD.
Paola Yadira Ramirez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD *8, 6/6*
Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento SCRD *8*
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Martha Lucía Cardona Visbal - Subsecretaria de Gobernanza (e) SCRD